



Factura: 002-002-000048821



3473

20180601006P04142

NOTARIO(A) HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

EXTRACTO



Escritura N°:	20180601006P04142						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2018. (12:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AVILES HINOJOSA EDISON GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601811862	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ABARCA FLORES CECILIA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602204588	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AVILES ABARCA CESAR GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604030056	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			MALDONADO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							



NOTARIO(A) HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

3473

Factura: 002-002-000048821 20180601006P04142

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES



OTORGADA POR:

EDISON GERARDO AVILÉS HINOJOSA

Y

CECILIA DEL ROSARIO ABARCA FLORES

A FAVOR DE

CESAR GERARDO AVILÉS ABARCA

CUANTIA

100.00 DOLARES

Di: 3 copias

En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día lunes veinte y seis de noviembre del dos mil dieciocho, ante mi Ms.c Hernán Patricio Campos Gallegos, Notario Público Sexto de este cantón Riobamba, comparecen por una parte, los cónyuges señor EDISON GERARDO AVILÉS HINOJOSA Y CECILIA DEL ROSARIO ABARCA FLORES, de cincuenta y cinco y cincuenta años de edad, de ocupación chofer y profesión Ingeniera en su orden, casados entre sí, domiciliados

1 en la calle Boyacá y Vargas Torres de esta ciudad de Riobamba, teléfono
2 032968031, correo electrónico joseemilianoa@yahoo.com quienes
3 comparecen por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal
4 por ellos formada, a quienes se les podrá denominar LOS CEDENTES; y
5 por otra parte el señor CESAR GERARDO AVILÉS ABARCA, de veinte y
6 siete años de edad, casado, domiciliado en la calle Boyacá y Vargas Torres
7 de esta ciudad de Riobamba, teléfono 032968031, sin correo electrónico,
8 quien comparece por sus propios derechos, parte contratante a quienes se
9 le podrá denominar EL CESIONARIO. Los compareciente declaran ser
10 ecuatorianos, mayores de edad quienes libre y voluntariamente convienen
11 en celebrar la presente Cesión de Participaciones, a quienes de conocerles
12 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y
13 autorizándome de conformidad con la Ley Orgánica de Gestión de la
14 Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro
15 Personal único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
16 Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría
17 cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta
18 escritura como documentos habilitantes, de acuerdo con la minuta que me
19 entregan y que copiada textualmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO:
20 En el correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su
21 cargo, sírvase hacer constar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES del
22 siguiente tenor: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la
23 suscripción del presente instrumento por una parte, los cónyuges señor



1 Edison Gerardo Avilés Hinojosa y Cecilia del Rosario Abarca Flores,
2 casados entre sí, quienes comparecen por sus propios derechos y por los
3 de la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes se les podrá
4 denominar LOS CEDENTES; y por otra parte el señor Cesar Gerardo Avilés
5 Abarca, casado, quien comparece por sus propios derechos, parte
6 contratante a quienes se le podrá denominar EL CESIONARIO. SEGUNDA.-
7 ANTECEDENTES.- La Compañía "MERCURYTRANS CIA LTDA", la misma
8 que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario
9 Séptimo del cantón Riobamba, el tres de Febrero del año dos mil nueve,
10 con un capital de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
11 aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09
12 A.DIC, 00056 del 5 de Marzo del 2009, legalmente inscrita en el Registro
13 Mercantil del Cantón Riobamba bajo el número 979, anotado bajo el No
14 5056 del Repertorio, el 23 de Junio del 2009; a) El señor Edison Gerardo
15 Avilés Hinojosa es propietario de cien (100) participaciones de un valor
16 nominal de un (1) dólar cada uno, en Junta General Extraordinaria de
17 Socios de la Compañía MERCURYTRANS CIA LTDA, realizada el 6 de
18 octubre del 2018, autorizó la cesión de cien (100) participaciones del señor
19 Edison Gerardo Avilés Hinojosa, a favor del señor Cesar Gerardo Avilés
20 Abarca, según consta del acta que se agrega como documento habilitante.
21 TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes las
22 partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: Señor Edison
23 Gerardo Avilés Hinojosa y Cecilia del Rosario Abarca Flores ceden actual

1 e irrevocablemente las cien participaciones sociales que mantiene en la
2 compañía MERCURYTRANS CIA LTDA, por su valor nominal de 1 dólar
3 cada una, a favor del señor Cesar Gerardo Avilés Abarca es decir el total
4 de las participaciones. También las partes dejan constancia de la
5 autorización de la Junta General Extraordinaria de la compañía
6 MERCURYTRANS CIA. LTDA., para la presente cesión de participaciones.
7 CUARTA.- CUANTÍA.- Las partes libre y voluntariamente han acordado
8 como cuantía de la cesión de participaciones en la cantidad de CIEN
9 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA..QUINTA.-
10 ACEPTACION.- Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto
11 aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a
12 sus intereses. SEXTA.- MARGINACION.- De la presente CESION DE
13 PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la escritura matriz de
14 constitución de la Compañía celebrada ante el Notario Séptimo del cantón
15 Riobamba, el 3 de Febrero del 2009. SÉPTIMA.- ANEXO: Al presente
16 instrumento se adjunta la certificación emitida por el señor Jack Capelo,
17 quien en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la
18 Compañía MERCURYTRANS CÍA. LTDA., certificada, que la junta General
19 Extraordinaria de Socios de la compañía MERCURYTRANS CÍA. LTDA,
20 celebrada el 6 de octubre del 2018, Autorizo la cesión de participaciones
21 materia del presente instrumento. Usted señor Notario, agregará las
22 solemnidades necesarias para la validez de este instrumento. Atentamente.
23 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos que se

1 incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que
 2 los comparecientes la aceptan en todas sus partes, ha sido elaborada y
 3 suscrita por la Abogada Janeth Castillo matr. 06-2017-65 del F.A.C.H. que
 4 junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones hechas por las partes
 5 y autorizadas por mí, queda elevada a escritura pública con todo el valor
 6 legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.
 7 Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron
 8 todos los preceptos legales aplicables al caso y, leída que les fue
 9 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican y firman
 10 junto conmigo y en UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL
 11 PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO LO QUE DOY FE.



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Edison Gerardo Avilés Hinojosa 

EDISON GERARDO AVILÉS HINOJOSA
 NUI.- 060181186-2

Cecilia del Rosario Abarca Flores 

CECILIA DEL ROSARIO ABARCA FLORES
 NUI.- 0602204588

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

Cesar Gerardo Avilés Aba
CESAR GERARDO AVILÉS ABA



NUI.- 0604030056

Hernán Patricio Campos Gallegos
MSC. HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS

NOTARIO SEXTO DEL CANTON RIOBAMBA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta copia firmada
sellada y signada en esta ciudad de Riobamba a once de diciembre del dos
mil dieciocho.



Hernán Patricio Campos Gallegos
MSC. HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS

NOTARIO SEXTO DEL CANTON RIOBAMBA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SERVICIOS Y REGISTRO

CELESTA DE 060181186-2

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: AVILES HINOJOSA EDISON GERARDO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: ROSAMBA CANTON, LEZARZARURU PARROQUIA, 2011-09-19
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 CELESTA DEL R: ABAJCA FLORES




PROTECCIÓN SUPERIOR DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
PROTECCIÓN SUPERIOR DE LOS DERECHOS DEL ADOLESCENTE

AVILES GERARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HINOJOSA ROSAMBA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: ROSAMBA, 2011-09-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-09-19

ESTADO CIVIL: CASADO
 CELESTA DEL R: ABAJCA FLORES





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2012

005 005-127 0601811862
 ABAJCA NOMBRE CELULA

AVILES HINOJOSA EDISON GERARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN
 PROVINCIA ROSAMBA
 CANTON LEZARZARURU ZONA
 PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2012

Ciudadana (U)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2012

ESTE CERTIFICADO DE SUFRAGIO ES VÁLIDO PARA LOS TRABAJADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PREFECTURA DE ROSAMBA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601811862

Nombres del ciudadano: AVILES HINOJOSA EDISON GERARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ABARCA FLORES CECILIA DEL ROSARIO

Fecha de Matrimonio: 26 DE OCTUBRE DE 1990

Nombres del padre: AVILES GERARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HINOJOSA ROMELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: CAMPOS GALLEGOS HERNÁN PATRICIO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NIT 6 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



N° de certificado: 187-175-75015



187-175-75015

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y ESCRIBICIÓN

060220458-8

CELEULA DE
 CIUDADANÍA
 NITEL ECUA PUNOBIEL
 ABRACA FLORES
 CECILIA DEL ROSARIO
 EDAD DE SU SUJETO
 TURBARRANA
 AMBATO
 LA BARRA
 FECHA DE EMISIÓN: 2017-05-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ESCRIBO: GERARDO
 AVILES NIÑOJOSA




REGISTRACIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROFESIONISTA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 FECHA DE EXPIRACIÓN

INGENIERIA
 ABARCA CESAR ABEL
 FLORES ROSARIO ABIGAIL
 2017-12-27
 2027-12-27

Y98994222

Abel - Rosario - Cesar
 Y98994222




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

001
 AREA 01

001 - 028
 NOMBRE
 ABARCA FLORES CECILIA DEL ROSARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

0602204588
 CÉDULA

DIRIGENCIAL
 PROVINCIA
 ROSARIO
 CANTÓN
 LEONARDO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Ciudadana (a)

ESTE DOCUMENTO ADECRITA QUE USTED
 SUFRAYO EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Gerardo Aviles Niñojosa
 PRESIDENTE DE LA JRY



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602204588

Nombres del ciudadano: ABARCA FLORES CECILIA DEL ROSARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AVILES HINOJOSA EDISON GERARDO

Fecha de Matrimonio: 26 DE OCTUBRE DE 1990

Nombres del padre: ABARCA CESAR ABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FLORES ROSARIO ABIGAIL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emitor: CAMPOS GALLEGOS HERNÁN PATRICIO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 6 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



N° de certificado: 181-175-75061



181-175-75061

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y GENÉTICA

CELEULA 060403005-6

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
AVILES ABARCA CESAR GERARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PROVINCIA
RISORAMA
LEZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO: 1991-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MASCULINO
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DEL CónyUGE: NICOLE ELIZABETH BUENANO SOLÍS




REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y GENÉTICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER: **AVILES HIRLOJOSA EDISON GERARDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ABARCA FLORES CECILIA DEL ROSARIO**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **PEÑE 2017-12-18**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-12-18**

2017-12-18





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO DE 2018

005 JUNTA N.º
005 - 123 N.º
0604030056 C.º

AVILES ABARCA CESAR GERARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA
RISORAMA CANTÓN
LEZARZABURU PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:





[Signature]

[Barcode]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0604030056

Nombres del ciudadano: AVILES ABARCA CESAR GERARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUENAÑO SOLIS NICOLE ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 24 DE MAYO DE 2017

Nombres del padre: AVILES HINOJOSA EDISON GERARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ABARCA FLORES CECILIA DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: CAMPOS GALLEGOS HERNÁN PATRICIO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 6 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



N° de certificado: 187-175-74959



187-175-74959

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA MERCURY CIA LTDA.

Se convoca a los socios de la Compañía MERCURYTRANS Cia. Ltda., a la Junta General Extraordinaria de socios que se llevará a cabo el día sábado 6 de Octubre del 2018, a las 17 horas (5 p.m.), en la siguiente dirección: Vargas Torres 1211 y Boyaca, en la ciudad de Riobamba, para tratar el siguiente orden del día.

1. Venta de participaciones del Sr. Jack Capelo.
2. Venta de participaciones del Sr. Edison Avilés



MERCURYTRANS CIA LTDA
TRANSPORTE
FACILITADO DE CARGA
Riobamba - Ecuador

Riobamba, 27 de Septiembre del 2018

Atentamente,

Jack Capelo

Jack Capelo a

Gerente.

Para su constancia de recepción de la convocatoria firman:

Cesar Abel Abarca Ayala

Rene Heriberto Aguilar Avilés

Carlos Ramiro Avilés Avilés

Edison Gerardo Avilés Hinojosa

Jose Gerardo Avilés Flores

Jack Patricio Capelo Aguilar

[Handwritten signatures of the listed individuals]

Certifico que es fiel copia de la convocatoria original.

Jack Capelo

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MERCURYTRANS CIA. LTDA

En la ciudad de Riobamba, Republica del Ecuador, hoy día 6 de Octubre del 2018, a las 18H00, (dieciocho horas), en la siguiente dirección: Vargas Torres 1911 y Boyacá, se reúnen los socios de la Compañía MERCURYTRANS Cia. Ltda., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de socios, bajo la Presidencia del Sr. Rene Heriberto Aguilar Avilés y actúa como secretario el Sr. Jack Capelo

Se dispone que secretaria verifique la presencia de los socios y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia del capital social de la compañía.

Lista de socios asistentes a la Junta General Extraordinaria de la Compañía Mercurytrans Cia. Ltda.

SOCIO	No. PARTICIPACIONES.
César Abel Abarca Ayala	100
Rene Heriberto Aguilar Avilés	50
Carlos Ramiro Avilés Avilés	50
José Gerardo Avilés Flores	50
Edison Gerardo Avilés Hinojosa	100
Jack Patricio Capelo Aguilar	650
Total	1000

Constancia del Quórum. Secretaria informa que la convocatoria se la efectuó por medio de la ENTREGA PERSONAL de una copia de la misma, para conocimiento de todos los socios y que los concurentes a la Junta General Extraordinaria constituyen un capital social que corresponde al 100 % del capital social de la compañía y que por tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la junta y además los socios han aceptado constituirse en Junta General Extraordinaria. El señor Rene Aguilar dispone que comienza la sesión, y se lea los puntos a tratarse.

Orden del Día.

1. Venta de Participaciones del Señor Jack Capelo
2. Venta de Participaciones del Señor Edison Avilés
3. Lectura y aprobación del acta

De las deliberaciones de la Junta. La junta procede a tratar los puntos en materia del orden del día según la siguiente relación.

El señor Jack Capelo toma la palabra y expone que quiere vender parte sus participaciones a su hijo Cesar Patricio Capelo Abarca, el número de participaciones a transferir serian cincuenta (50), indicando que es necesario incorporar a la nueva generación de familiares directos y también en la consideración que se necesita crecer e impulsar el crecimiento de la empresa.

El señor Edison Avilés, toma la palabra y también expone que se acepta la venta de sus cien (100) participaciones a su hijo Cesar Gerardo Avilés Abarca, en razón que su persona está desgastada del transporte y que sería bueno contar con nuevas ideas.

El señor Gerardo Avilés, pide y toma la palabra, se pronuncia diciendo que antes su fallida petición de venta de sus participaciones anterior, la misma que no se efectuó por razones legales y de índole personal está de acuerdo y que los dos señores Cesar Capelo y Cesar Avilés, pueden aportar y colaborar en el manejo de la Compañía.

A continuación, también pide la palabra el señor Carlos Ramiro Avilés y manifiesta su aceptación

El señor Cesar Abarca, pide la palabra y expresa: que ante las razones expuestas por los señores Jack Capelo y Edison Avilés y en consideración que los nuevos socios son parte de la familia, expresa su aceptación.

El señor Rene Aguilar también expone su aceptación a la petición de venta de las participaciones de los señores y además expresa que en el futuro se concrete la incorporación de los nuevos familiares que colaboren en mejor desempeño de la compañía.

El señor Jack Capelo, agradece la aceptación de la venta de sus participaciones a su hijo y el señor Edison Avilés también agradece por acoger su solicitud de venta sus participaciones y que por lo tanto, se continúe con el trámite legal pertinente.

Resoluciones:

La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía MERCURYTRANS Cia. Ltda. Resuelve:

4. Aprobar la venta de las participaciones de los señores Jack Capelo Aguilar a Cesar Capelo y del señor Edison Avilés a Cesar Avilés

Aprobación del Acta. Luego, de haber reado los puntos a tratarse, se declara un receso para redactar el acta. Se reinstalada la sesión a las 19H35 (diecinueve horas y treinta y cinco minutos) y leída el acta que antecede, los socios lo aprueban y ratifican en todas sus partes, para su constancia firman en unidad de acta.

Cesar Abel Abarca Ayala

Rene Heriberto Aguilar Avilés

Carlos Ramiro Avilés Avilés

José Gerardo Avilés Flores

Edison Gerardo Avilés Hinojosa

Jack Patricio Capelo Aguilar

Certifico que es fiel copia del acta original



CERTIFICACIÓN:

Jack Patricio Capelo Aguilar, en mi calidad de Gerente, y como tal Representante Legal de la compañía MERCURYTRANS CIA. LTADA., certifico que en la Junta General Extraordinaria de socios celebrada el 6 de octubre del dos mil dieciocho se resolvió lo siguiente: autorizar la cesión de las cien (100) participaciones sociales que mantiene el señor EDISON GERARDO AVILES HINOJOSA en la compañía MERCURYTRANS CIA. LTDA, por su valor nominal de UN (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Cesar Gerardo Avilés Abarca, es decir cien (100) participaciones.

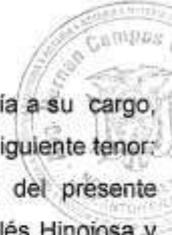
Riobamba, 23 de noviembre del 2018

Atentamente,



Jack Capelo Aguilar
GERENTE



**SEÑOR NOTARIO:**

En el correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES del siguiente tenor:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente instrumento por una parte, los cónyuges señor Edison Gerardo Avilés Hinojosa y Cecilia del Rosario Abarca Flores, casados entre sí, quienes comparecen por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes se les podrá denominar LOS CEDENTES; y por otra parte el señor Cesar Gerardo Avilés Abarca, casado, quien comparece por sus propios derechos, parte contratante a quienes se le podrá denominar EL CESIONARIO.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía "MERCURYTRANS CIA LTDA", la misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Riobamba, el tres de Febrero del año dos mil nueve, con un capital de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09 A.DIC, 00056 del 5 de Marzo del 2009, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba bajo el número 979, anotado bajo el No 5056 del Repertorio, el 23 de Junio del 2009; a) El señor Edison Gerardo Avilés Hinojosa es propietario de cien (100) participaciones de un valor nominal de un (1) dólar cada uno, en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía MERCURYTRANS CIA LTDA, realizada el 6 de octubre del 2018, autorizó la cesión de cien (100) participaciones del señor Edison Gerardo Avilés Hinojosa, a favor del señor Cesar Gerardo Avilés Abarca, según consta del acta que se agrega como documento habilitante.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: Señor Edison Gerardo Avilés Hinojosa y Cecilia del Rosario Abarca Flores ceden actual e irrevocablemente las cien participaciones sociales que mantiene en la compañía MERCURYTRANS CIA LTDA, por su valor nominal de 1 dólar cada una, a favor del señor Cesar Gerardo Avilés Abarca es decir el total de las participaciones. También las partes dejan constancia de la autorización de la Junta General Extraordinaria de la compañía MERCURYTRANS CIA, LTDA., para la presente cesión de participaciones

CUARTA.- CUANTÍA.- Las partes libre y voluntariamente han acordado como cuantía de la cesión de participaciones en la cantidad de **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

QUINTA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses.

SEXTA.- MARGINACION.- De la presente **CESION DE PARTICIPACIONES**, se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Riobamba, el 03 de Febrero del 2009

SÉPTIMA.- ANEXO: Al presente instrumento se adjunta la certificación emitida por el señor Jack Capelo, quien en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía **MERCURYTRANS CÍA. LTDA.**, certificada, que la junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **MERCURYTRANS CÍA. LTDA.**, celebrada el 6 de octubre del 2018, Autorizo la cesión de participaciones materia del presente instrumento.

Usted señor Notario, agregará las solemnidades necesarias para la validez de este instrumento.

Atentamente,


Janeth Castillo C.
ABOGADA
MAT. 06-2017-65



Factura: 003-002-000045858



20190601007000020

NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20190601007000020



MATRIZ	
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2019, (13:55)
TIPO DE RAZÓN:	MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA MERCURYTRANS COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-02-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTILLO CELI JANETH DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0802931893
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180601006P04142

NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20190601007000020

MATRIZ	
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2019, (13:55)
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA MERCURYTRANS COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-02-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTILLO CELI JANETH DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0802931893
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180601006P04142



NOTARIO(A) PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN RIOBAMBA

[Handwritten signature]



20190601007000020

FACTURA: 003-002-000045858

RAZON.- Siento por tal que en esta fecha se toma nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MERCURYTRANS COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada por los señores César Abel Abarca Ayala, René Heriberto Aguilar Avilés, Carlos Ramiro Avilés Avilés, Edison Gerardo Avilés Hinojosa, José Gerardo Avilés Flores y Jack Patricio Capelo Aguilar, celebrada el **tres de febrero del dos mil nueve**, ante el Doctor Ítalo Bedrán, Notario Público Séptimo del cantón Riobamba, de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MERCURYTRANS COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada por los cónyuges señores Edison Gerardo Avilés Hinojosa y Cecilia del Rosario Abarca Flores, en calidad de **CEDENTES**, a favor del señor César Gerardo Avilés Abarca, en calidad de **CESIONARIO**, de **CIENT** participaciones sociales por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, celebrada ante el Master Hernán Patricio Campos Gallegos, Notario Público Sexto del cantón Riobamba, el **veintiséis de noviembre del dos mil dieciocho**. - Doy fe. - Riobamba, 11 de enero del 2019.-

Dr. PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ Mgs.
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA

NOTARIA 7



Dr. Pablo Muñoz Rodríguez
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA

TRÁMITE NÚMERO: 4756



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3473
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /RIOBAMBA /26/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MERCURYTRANS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 979 CON REPERTORIO 5056 DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2009. LA CESION DE PARTICIPACIONES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019


JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA